

SALUDSA

DICIEMBRE 2021

# Comunicación de Progreso CoP



Red Ecuador





- **Carta compromiso**
- **Resumen Ejecutivo**
- **Justificación**

## CARTA COMPROMISO

Quito, 06 de junio del 2022

A nuestras partes interesadas:

Me complace confirmar que SALUDSA reafirma su respaldo a los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas en las áreas de los derechos humanos, el trabajo, el medioambiente y la anticorrupción, ya que son un referente del comportamiento esperado en nuestra organización.

En esta Comunicación de Progreso anual, describimos nuestras acciones para mejorar continuamente la integración del Pacto Global y sus principios a nuestra estrategia de negocios, cultura y operaciones diarias.

Esta ratificación nos permite alinear nuestra operación y gestión con acciones que conlleven al apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, en donde el desarrollo de nuestras actividades se alinea con las estrategias de estos diez principios mundialmente reconocidos y aceptados.

La comunicación de nuestras acciones es fundamental para dar a conocer a nuestras partes interesadas el resultado de nuestro impacto, por tal razón nos comprometemos a compartir esta información en nuestros principales canales de comunicación.

Atentamente,



Eduardo Izurieta Araujo  
Presidente Ejecutivo



# INFORME

## COMUNICACIÓN DE PROGRESO

### I. RESUMEN EJECUTIVO

En Saludsa desde 1993 trabajamos para ocuparnos de la salud de las personas. Hoy somos la empresa líder en Medicina Prepagada, donde nuestro talento está enfocado a satisfacer las necesidades de nuestros clientes y promover un estilo de vida saludable, por eso estamos convencidos de que en estos 27 años con cada Producto que ofrecemos, mejoramos su vida.





## **II. JUSTIFICACIÓN**

---

Saludsa durante 28 años trabaja en el Ecuador para aportar a la sociedad en su conjunto, en donde nuestros valores han sido los pilares fundamentales de nuestra gestión y representan nuestra responsabilidad y compromiso en temas económicos, sociales, ambientales y tecnológicos en búsqueda de mejorar el entorno del país.

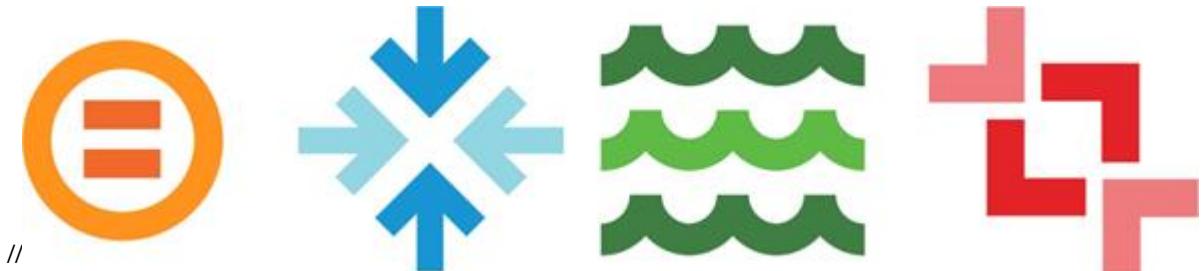
Durante el último año, hemos aprendido más sobre el impacto de los ODS a nivel mundial y el papel importante que tenemos como empresa, unas de nuestras grandes motivaciones ha sido el reconocer que nuestra empresa se ha basado todos estos años a cumplir empíricamente con los objetivos de desarrollo sostenible, ya que, ha sido parte de nuestra cultura corporativa sin conocerlos, por lo que nos ha impulsado a establecernos metas de mejoras para seguir impulsando este cumplimiento de manera correcta.

Estamos seguros que el conocer y compartir conocimientos y experiencias entre empresas, son herramientas que nos pueden proporcionar ideas e inspiración para unir esfuerzos y ejecutar acciones que generen valor, y que a la vez que estén alineadas con las dimensiones del desarrollo sostenible y la consecución de las ODS, aportando de esa manera con el desarrollo económico, inclusión social, sostenibilidad ambiental y la buena gobernanza.

Reafirmamos nuestro compromiso con el Pacto Global y el impulso de actuar en los diez principios que consolidan la responsabilidad y sostenibilidad empresarial con el desarrollo sostenible del planeta.



# **LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO GLOBAL DE NACIONES UNIDAS**



### **III. DERECHOS HUMANOS**

---

#### **PRINCIPIO 1:**

*“Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”.*

#### **PRINCIPIO 2:**

*“Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos”.*

#### **1. COMPROMISO**

- A. Asegurar que los procesos relacionados con el ingreso de nuevos clientes y la gestión con clientes actuales, selección de personal y contratación de proveedores sean accesibles sin discriminación de ningún tipo como: raza, color, discapacidad, edad, género, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, propiedad, nacimiento, orientación sexual, identidad de género u otra condición.
- B. Implementar teletrabajo como la principal forma de gestión de los colaboradores, disminuyendo su tiempo de movilización desde y hacia la oficina, para que puedan dedicarlo a su vida personal y familiar, incrementando su calidad de vida y disminuyendo las emisiones de carbono por consumo de combustibles fósiles por la movilización.
- C. Garantizar que nuestros colaboradores (Teletrabajo y presencial) cuenten con herramientas adecuadas para realizar su trabajo, asegurando que sus actividades se realicen en instalaciones que cumplan estándares internacionales de seguridad y salud ocupacional (oficina y casa).
- D. Garantizar que nuestros colaboradores realicen sus actividades laborales en un ambiente libre de acoso físico, verbal, sexual o psicológico, generando un ambiente seguro que genere bienestar y no existan abusos o amenazas.
- E. Asegurar que se preste la atención médica y psicológica adecuada a las necesidades de nuestros colaboradores.
- F. Garantizar que dentro de las instalaciones de Saludsa el personal cuente con el esquema de vacunas completas o al momento de su ingreso tenga un examen negativo de Covid 19, de esta manera podemos generar un ambiente seguro para nuestros colaboradores.
- G. Generar espacios de interrelación entre accionistas, directores, colaboradores y proveedores propiciando al fortalecimiento de vínculos de confianza, seguridad, comunicación y bienestar eliminando barreras relacionadas con discriminación.
- H. Aplicar políticas de gestión que nos impulsen a obtener estabilidad laboral manteniendo o creciendo en nuestros números de empleados sin afectar las plazas de trabajo siendo eficientes y productivos en nuestras actividades.

- I. Incentivar en nuestros clientes y la sociedad un estilo de vida saludable, promoviendo la salud física y mental, así como el bienestar y mejoramiento de su calidad de vida, para disminuir el riesgo de enfermedades cardiovasculares, respiratorias o diabetes.
- J. Apoyar el desarrollo social de las comunidades, donde Saludsa interactúa, a través de diversas instituciones (Clubes, Escuelas, ONGs)

## **2. SISTEMAS**

- A. Políticas y procedimientos documentados, comunicados y publicados en el Sistema de Gestión de Calidad de la empresa.
- B. Políticas y procedimientos para ingreso de clientes, eliminando criterios que puedan ser discriminatorios.
- C. Políticas y procedimientos de reclutamiento y selección de personal que aseguran la contratación de los mejores candidatos por el cumplimiento del perfil (interna o externa). Procedimiento de elaboración de perfil por competencias, eliminando criterios que pueden ser discriminatorios.
- D. Políticas y procedimientos de selección de proveedores y prestadores que aseguren la contratación de los mejores proveedores a través de evaluaciones ponderadas para seleccionar la propuesta más idónea para cubrir las necesidades de SALUDSA.
- E. Canal de denuncias yosoysaludsa.
- F. Medición Clima Laboral
- G. Procedimiento de auspicios y donaciones.

## **3. ACTIVIDADES**

En el 2021 se realizaron algunas actividades alineadas con los compromisos, que nos permitieron fortalecer nuestra gestión y cumplir con los principios mencionados en este apartado, las cuales se detallan a continuación:

- i. Mejoramos la plataforma de reembolso online en donde se realiza recepción toda la documentación y se implementó un asesor virtual para ayudar a los clientes en este proceso.
- ii. Implementamos el servicio de retiro de documentos para aquellos clientes que no tienen acceso a la tecnología o que no se sienten familiarizado con su uso para poder gestionar sus reembolsos.
- iii. Se mejoró la experiencia del cliente creando el canal de kiosko presencial para brindarle asesoría a los clientes que asisten a la oficina y no desean recibir servicios online.

- iv. Se inicia la medición de IPN interno (índice promotor neto) para evaluar el nivel de cumplimiento de satisfacción, que permitan implementar acciones de corrección y mejoras interdepartamentales.
- v. Se siguió brindando cobertura para COVID a nuestros clientes con resultados positivos.
- vi. Se realizó la encuesta HOI (Home Office Index) para hacer seguimientos de las necesidades adquiridas en la implementación del teletrabajo.
- vii. Seguimos proporcionando a cada colaborador sillas ergonómicas para que la utilicen en sus domicilios, de igual manera un plan de Internet corporativo a 362 colaboradores para que se instale en las residencias de los colaboradores pagado por SALUDSA para el cumplimiento de sus labores.
- viii. Se entrega bono de USD 50 para los nuevos colaboradores después de cumplir con el periodo de prueba para que adecuen una estación de trabajo en su domicilio, y se definió la entrega mensual de un bono de USD 10 para cubrir insumos y otros gastos en que incurra el colaborador por Teletrabajo.
- ix. Se implementó servicio de PAE para atención psicológica a nuestros colaboradores, promoviendo la importancia de la salud mental por medio de sesiones virtuales.
- x. Se ofreció cheques a 9.074 personas en casa para clientes Vitality para la obtención de puntos en la aplicación.
- xi. Se implementó un plan de vacunación para empleados y familiares de Saludsa para primera y segunda dosis.
- xii. Seguimos realizando campañas digitales y en medios de comunicación impulsando la utilización de Vitality (plan de recompensas de estilo saludable) para que estimular que nuestros clientes y colaboradores se activen (ejercicios y hábitos).
- xiii. Se mantiene el servicio de gimnasio virtual para que los clientes y colaboradores de Saludsa puedan elegir horarios y distintos tipos de actividades deportivas para que las realices desde su casa y mantengan un estilo de vida saludable.
- xiv. Se realizaron donaciones en “Fe y Alegría” de 566 muebles de un monto total de \$5.516 para que sean utilizados en escuelas ubicadas en zonas rurales.
- xv. Para los colaboradores se organizaron varios eventos virtuales y presenciales, reforzando así vínculos de confianza, seguridad, comunicación y bienestar.
- xvi. El plan de incentivo Vitality se amplió para los planes de Oncocare y Respaldo total.

#### 4. INDICADORES

Descripción de Indicador	Objetivo	Resultado
IPN Transaccional	>9	8
IPN Relacional	>5.8	5.2
CES	<3	4.6
% de denuncias de clientes por prácticas discriminatorias en organismo regulador de empresas de medicina prepagada	0	0
% de proveedores contratados bajo la normativa establecida.	90%	99%
# de clientes registrados en Vitality		21.573
# de Usuarios inscritos en Gimnasio		571
Número de denuncias reportadas al Canal Interno de denuncias	0	0
Clima laboral	Superior a referencia de mercado (74%)	90%
Apoyo al Desarrollo Social	Deporte Fines sociales	14 USD 124.572,00 8 USD 85.248,90
Morbilidad (enfermedades)	30%	27%
Ausentismo	2.0%	1.6%
Lesiones	0.5%	0.8%

## **IV. ESTÁNDARES LABORALES**

---

### **PRINCIPIO 3:**

***“Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”.***

### **PRINCIPIO 4:**

***“Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”.***

### **PRINCIPIO 5:**

***“Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”.***

### **PRINCIPIO 6:**

***“Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”.***

### **1. COMPROMISO**

- A. Asegurar que la empresa no participe en ninguna forma de prácticas laborales forzadas u obligadas y garantizar que nuestros proveedores y prestadores cumplan con condiciones laborales adecuadas.
- B. Saludsa a través de sus políticas laborales y de contratación a terceros asegura que se implementen prácticas que erradiquen el trabajo infantil.
- C. Generar igualdad de oportunidades para todos los colaboradores, sin distinción de raza, religión, nacionalidad y género orientación sexual en las diferentes áreas de la empresa.
- D. Garantizar que la política salarial de la empresa cumpla con estándares mínimos salariales e incluya condiciones que aseguren condiciones equitativas que eliminen cualquier práctica de discriminación.
- E. Contar con un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional que cumpla con la normativa local e internacional, en donde los derechos laborales primen y se asegure el bienestar de los colaboradores.
- F. Garantizar el empleo a través de criterios y estándares laborales nacionales e internacionales que se alineen a nuestra estrategia empresarial y con la responsabilidad social de la compañía.
- G. Brindar un alto nivel de calidad de vida laboral a nuestros colaboradores a través de prácticas y estrategias organizacionales que generen compromiso con la

- implementación de técnicas de salarios emocional, estilo de liderazgo colaborativo y flexibilidad de horarios enfocándonos en los resultados individuales y empresariales.
- H. Facilitar herramientas para que los colaboradores puedan desarrollarse profesionalmente a través de capacitación y entrenamiento relacionados con sus funciones o para mejorar habilidades y destrezas de sus preferencias.
  - I. Establecer un esquema salarial que genere una ventaja competitiva en el mercado haciendo comparaciones con la información de las 100 mejores empresas locales o del sector de seguros, con la ayuda de la encuesta salarial de una empresa especializada en estos temas.

## 2. SISTEMAS

- A. Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional que incluye políticas, procedimientos y acciones generales y anuales, así como el Reglamento aprobado y registrado en el Ministerio de Trabajo
- B. Reglamento Interno aprobado y registrado en el Ministerio de Trabajo
- C. Políticas y procedimientos de los subprocessos manejados por Talento Humano y relacionados con la gestión de personal
- D. Política Salarial
- E. Políticas y procedimientos de compras

## 3. ACTIVIDADES

- i. Se mantiene la difusión de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional y el Reglamento Interno a los colaboradores de la empresa, a través del proceso de Inducción y canales formales de comunicación institucional.
- ii. Se realizaron diferentes capacitaciones en relación con prevención de violencia psicológica, prevención de uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en el ámbito laboral, Prevención VIH – SIDA, Prevención de riesgos de la salud reproductiva y que hacer en caso de emergencia de oficina.
- iii. Se implementó un plan de acción para que los colaboradores tomen sus días disponibles de vacaciones ya que, por pandemia se acumularon debido a que los colaboradores no lo veían como una oportunidad de desconexión y bienestar por lo que permanecían en casa encerrados por las restricciones de la pandemia.
- iv. Hemos trabajado en la mejora continua de los procedimientos y procesos relacionados con infraestructura para acoplarnos al Teletrabajo.
- v. Se implementó un nuevo método de inducción y entrenamiento para los representantes de negocios nuevos haciéndolo de manera presencial y extendiendo el plazo a 21 días con la finalidad de que cuenten con todas las herramientas y conocimientos necesarios para realizar sus funciones.

- vi. Se han llevado indicadores de gestión para determinar el impacto de las lesiones, enfermedades y ausentismo sobre el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, generando información estadística en relación con objetivos y metas previstas y en los casos que han existido alguna deviación se ha implementado planes de acción para disminuir el impacto de ausentismo por COVID y las consecuencias derivadas del mismo.
- vii. Hemos tenido las siguientes campañas de comunicación:
- Teletrabajo / Lanzamiento de Oficinas
  - CRM Servicio al Cliente
  - Lanzamiento de Whatsapp
  - Escuela Customer Experience
  - Saludsa Next
  - Saludsa Aprende (Lanzamiento de Odilo - Plataforma de autoaprendizaje)
  - Marca Empleadora (Esta fue un mix en conjunto con MKT por impacto a la externa)
  - Riesgo Psicosocial (#PAE)
  - Venta Sola
  - Seguridad Digital
  - Plan de Emergencia
  - Huella de Carbono
  - Agita tu mundo (Esta campaña tuvo varias subcampañas)
    - Consumo de nocivos
    - Actividad física
    - Alimentación Saludable
    - Movilidad sostenible / Buenas prácticas medio ambientales (Está ligado a Huella de Carbono)
  - Saludsa Awards 2021
  - Happiness

#### 4. INDICADORES

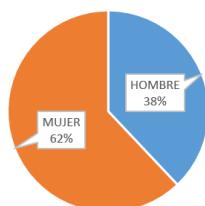
##### SSO Y CONTRATACIONES

Indicador	Meta	Resultado
$IF = (\# \text{ Lesiones} \times 200.000) / \# \text{ H H/M trabajadas.}$	<3	0.09
$IG = \# \text{ días perdidos} \times 200.000 / \# \text{ H H/M trabajadas}$	<28	4.08
$TR = IG / IF$	<14	45.3
Clima laboral	Superior a referencia de mercado (74%)	90%
Medición de factores psicosociales (Burnout, acoso, discriminación)	0	0
Contratos y liquidaciones registradas en el MRL	100%	100%

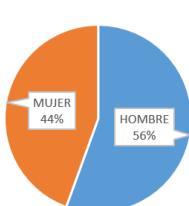
##### INCLUSIÓN

DISTRIBUCIÓN DEMOGRÁFICA POR SEXO

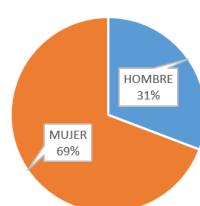
TOTAL COLABORADORES



COMITÉ EJECUTIVO



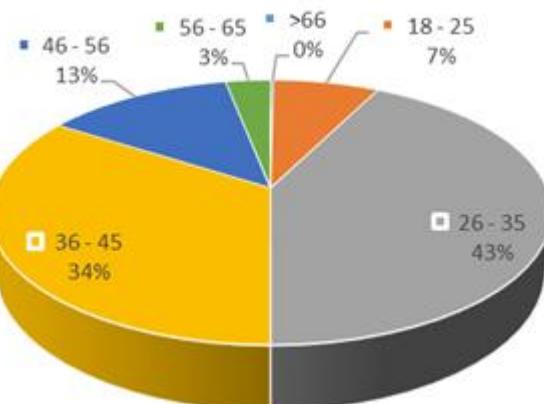
JEFATURAS



GERENCIA Y SUBGERENCIAS



COLABORADORES POR EDAD



Distribución de colaboradores por nacionalidad

Nacionalidad	%
BRASILEÑA	0,09%
COLOMBIANA	0,56%
CUBANA	0,47%
ECUATORIANA	96,92%
ESTADO UNIDENSE	0,19%
PERUANA	0,09%
URUGUAYA	0,09%
VENEZOLANA	1,59%

## V. MEDIO AMBIENTE

---

### **PRINCIPIO 7:**

***“Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”.***

### **PRINCIPIO 8:**

***“Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”.***

### **PRINCIPIO 9:**

***“Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente”.***

#### **1. COMPROMISO**

- A. Saludsa tiene como parte de sus principios “Valoramos y respetamos a las personas, al medio ambiente y la sociedad en su conjunto” de esta manera nos comprometemos a que todas nuestras operaciones se realicen con responsabilidad ambiental.
- B. Mejoramos continuamente para utilizar tecnología y digitalizar nuestros procesos que implican el uso de papel.
- C. Garantizamos que nuestra operación se realiza de manera eficiente, sostenible y responsable utilizando los recursos de la mejor manera y aplicando estándares ambientales, para ello aplicamos la normativa ISO 14064-1:2018 para mantener nuestra Certificación de Carbono Neutralidad.
- D. Confirmamos nuestro compromiso ambiental al invertir en la conservación del bosque de la Reserva Tayra y Reserva Mashpi a través de la Fundación Futuro.

#### **2. SISTEMAS**

- A. Sistema de medición para Carbono Neutralidad (Sambito)

#### **3. ACTIVIDADES**

- i. Se compensó a través de la Fundación Futuro 429.60 toneladas de CO2e por una razón de USD 16 + IVA por tonelada emitida, pagando un total de USD 7.048,52 antes de IVA, lo que da un total de \$7.894,34

- ii. Para reducir nuestras emisiones se realizaron actividades relacionadas con la eficiencia de nuestras instalaciones, tales como: Cambio de luminarias a tecnología LED, nuevo diseño de oficinas en donde se puede aprovechar correctamente la luz natural con implementación de ventana por lo que hemos disminuido la iluminación artificial y se optimizó el uso de aire acondicionado por ende el consumo de energía eléctrica.
- iii. Se realizaron campañas de comunicación interna para concientizar a los colaboradores en temas de como optimizar el consumo de energía eléctrica dentro de sus casas y en las oficinas. También se realizó una charla sobre el consumo responsable.
- iv. Se coordinó con la empresa de Limpieza el uso de químicos que tengan certificado ambiental (amigable con el ambiente), así como el correcto manejo y almacenamiento para prevenir accidentes de impacto laboral y ambiental.
- v. Considerando las fuentes de emisión que tienen mayor impacto en nuestras emisiones se han implementado planes de acción para disminuir la frecuencia de viajes y movilización de los colaboradores.
- vi. Se mantiene el plan de renovación de equipos de computación, en un plazo de 3 años, para reemplazar los actuales por equipos con eficiencia energética.
- vii. Se realizaron charlas a nuestros proveedores sobre Huella de carbono para que puedan empezar el proceso de certificación de Empresas carbono cero.
- viii. De acuerdo a la norma de medición de gases de efecto invernadero se ha incluido en nuevas fuentes de emisión: Perdidas de por transmisión y distribución, emisiones provenientes de bienes de capital comprados y emisiones provenientes de productos comprados. Lo cual suma 46.72 toneladas de CO<sub>2</sub>.
- ix. Se realizó una campaña de comunicación de neutralidad a través de redes sociales, para explicar la importancia de la certificación carbono neutralidad y del impacto ambiental que compensa Saludsa en la reserva del Chocó Andino.

#### **4. INDICADORES**

Indicador	Meta	Resultado
Toneladas de CO <sub>2</sub> e	Reducir el 7%	17%
Toneladas de CO <sub>2</sub> por colaborador	Mantener el 0.52	0.39
Consumo de energía eléctrica	Reducir el 20%	26.91%

## **VI. ANTICORRUPCIÓN**

---

### **PRINCIPIO 10:**

***“Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”.***

### **1. COMPROMISO**

- A. Saludsa rechaza cualquier acto de corrupción, por ello no participamos en ninguna acción que se relacionen con prácticas de fraude, soborno, extorsión, actos deshonestos, robo de fondos o bienes, conductas administrativas por mal manejo de información financiera.
- B. Garantizamos que no aceptamos, solicitamos y ofrecemos dinero, bienes o servicios a cambio de ser beneficiados en cualquier actividad comercial irregular relacionada con nuestro negocio.
- C. Aseguramos que denunciaremos cualquier acto o conducta irregular o deshonesta, impulsando la investigación de tales actividades de acuerdo con lo establecido en las leyes vigentes.
- D. Implementar mecanismos de control que verifiquen y comprueben que las actividades financieras, legales, ambientales y sociales que realiza la compañía son adecuadas y regulares.

### **2. SISTEMAS**

- A. Directorio
- B. Organismos Reguladores
- C. Auditoría Externa
- D. Reglamento Interno

### **3. ACTIVIDADES**

- i. Se realizó una capacitación al comité ejecutivo para entender la sostenibilidad en la compañía, grupos de interés y la materialidad en nuestra gestión.
- ii. Hemos realizado denuncias a la fiscalía ya que personas desconocidas estaban solicitando dinero declarando que era parte de nuestro proceso de contratación y por circulación de campaña electoral que no era de nuestra autoría que se estaban realizando por redes sociales utilizando la imagen de la compañía.

- iii. Por filosofía empresarial, y con la finalidad de evitar cualquier evento o circunstancia que den pie a actos de corrupción, no participamos en negocios con el estado.
- iv. No realizamos contrataciones con empresas que se encuentren inmersas en investigaciones o que hayan sido sentenciadas por actos de corrupción.
- v. Mantenemos relaciones comerciales con prestadores que han cumplido con la normativa legal vigente para la prestación de servicios médicos.
- vi. Cumplimos con los plazos establecidos con la entrega de información financiera, legal, etc. a los distintos organismos reguladores.
- vii. Nuestros procesos de contratación de proveedores se realizan con políticas que aseguren la transparencia y confidencialidad, evaluando la información proporcionada con criterios técnicos que se ponderan objetivamente para seleccionar la mejor opción en relación con beneficios y costo.
- viii. Las irregularidades detectadas con nuestros colaboradores han sido reportadas y puestas a consideración de la inspectoría de trabajo de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Trabajo.
- ix. Tenemos un canal de denuncias para reportar actos de fraude o irregularidades.
- x. Ejecutamos un plan de auditoria interna donde se revisan los procesos críticos de la compañía y se evalúan los controles de las actividades relacionadas con el cliente y procedimientos internos.
- xi. Se investigan todas las irregularidades detectadas en la auditoria interna, denuncias a través del canal interno o reportadas por las distintas áreas con la finalidad de determinar las implicaciones y tomar medidas sobre los hallazgos.
- xii. Denunciamos o promovemos que se realicen denuncias a través de canales establecidos por organismos reguladores de los actos irregulares detectados en prestadores o proveedores relacionados con nuestro giro de negocio.

#### 4. INDICADORES

Reclamos clientes	Cantidad	Valor estimado reclamo
Casos demandas públicas	1423	\$ 2.176.077,76
Casos reclamos administrativos	55	\$ 413.037,81

RECLAMOS ADMINISTRATIVOS		
SENTENCIA A FAVOR DE:	CANTIDAD	MONTO
CLIENTE	25	\$ 234.319,57
SALUD	30	\$ 178.718,24
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>55</b>	<b>\$ 413.037,81</b>

**REQUERIMIENTOS EXTERNOS RECIBIDOS ENTRES DE CONTROL**

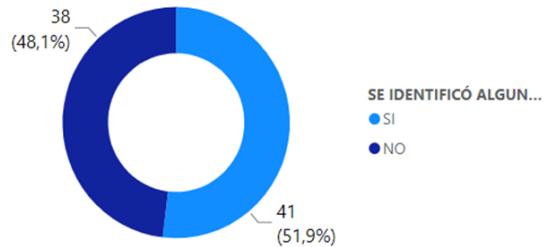
<b>ENTE DE CONTROL</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ESTADO DE ENTREGA</b>
ACESS	3	100%
Cliente	14	100%
Conadis	3	100%
Consejo de la Judicatura	2	100%
Defensoría del Pueblo	3	100%
Fiscalía	4	100%
Función Judicial	2	100%
Juzgado de la Familia	10	100%
Min. De Produccion	5	100%
Otros	2	100%
SRI	1	100%
Super de Compañías	5	100%
Super de Control de poder de Mercado	1	100%
IESS	2	100%
MSP-Coordinación Zonal 9	11	100%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>68</b>	

**Plan de auditorias internas**

<b>Planificación:</b>	<b>Avance</b>	<b>Estado</b>
1. Rev. Reservas	100%	Finalizado
2. Aud. Nómina	100%	Finalizado
3. Rev. Horas extras	100%	Finalizado
4. Rev. Política de fondeo	100%	Finalizado
5. Aud. Reembolsos	100%	Finalizado
6. Rev. Alcance convenios duplicados	100%	Finalizado
7. Rev. Convenios	100%	Finalizado
8. Aud. Venta y emisión Masivos	100%	Finalizado

<b>Se identificó fraude</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Varlor estimado de fraude</b>
NO	38	\$ 366.642,98
SI	41	\$ 305.017,86
<b>Total General</b>	<b>79</b>	<b>\$ 671.660,84</b>

Recuento de No. CASO por SE IDENTIFICÓ ALGUN FRAUDE?





## LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)



## **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

---

### **1. OBJETIVO**

ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

### **2. META**

De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar

### **3. ACTIVIDAD**

Impulsar el programa de bienestar Vitality entre nuestros clientes para que cambien hábitos direccionándolos hacia un estilo de vida más saludable mediante ejercicio y mejor alimentación.

### **4. INDICADORES**

Descripción de Indicador	Resultado
# de clientes registrados en Vitality	21.573
# de Usuarios inscritos en Gimnasio	571

### **5. ACCIONES FUTURAS A IMPLEMENTAR**

- Incluir metas de bienestar que no están relacionadas directamente con la actividad física, que promueven a buenos hábitos relacionados con la salud mental y la alimentación. (Estrés, sueño, buenas prácticas para bajar de peso, concientización de grasas saludables y dañinas, consumo de frutas y legumbres)
- Ampliar los beneficios del plan de recompensas
- Incrementar el número de personas inscritas en el gimnasio
- Determinar la disminución en la tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas de nuestros clientes por la implementación de Vitality.

# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

## 1. OBJETIVO

ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

## 2. META

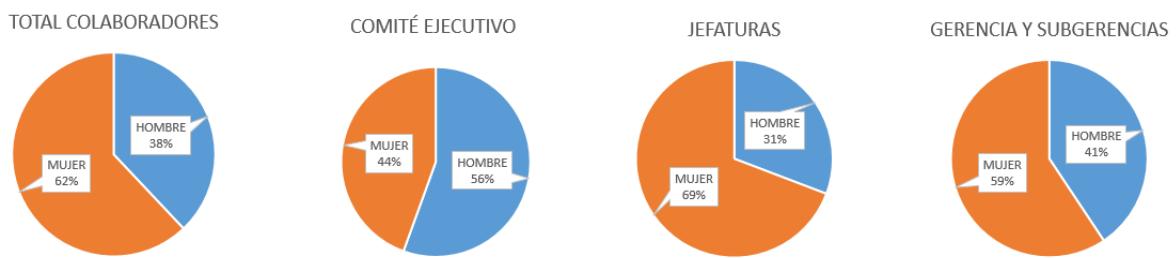
- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

## 3. ACTIVIDAD

Impulsar y ofrecer igual de oportunidades a nuestros grupos de interés sin realizar diferenciación de género.

## 4. INDICADORES

DISTRIBUCIÓN DEMOGRÁFICA POR SEXO



Sexo	Grupo Ocupacional	Nº Empleados	Promedio de Edad	Personal con discapacidad	Ingreso medio por hora	Ingreso por hora. Salario mínimo vital unificado (gobierno)
HOMBRE	ANALISTAS	283	35	1	3,29	1,77
	ASISTENTES	35	39	11	3,31	1,77
	GERENCIA MEDIA	12	46	1	25,28	1,77
	GERENCIA PRIMER NIVEL	1	47	0	45,72	1,77
	MANDOS MEDIOS	60	38	1	8,96	1,77
	VICEPRESIDENCIA	5	48	0	69,08	1,77
MUJER	ANALISTAS	494	37	10	3,05	1,77
	ASISTENTES	49	38	9	3,86	1,77
	GERENCIA MEDIA	15	45	2	23,59	1,77
	GERENCIA PRIMER NIVEL	4	42	0	47,58	1,77
	MANDOS MEDIOS	89	40	3	8,97	1,77

## **5. ACCIONES FUTURAS A IMPLEMENTAR**

- Documentar las prácticas relacionadas con equidad que tiene la empresa y publicarlas en el Sistema de Gestión de Calidad

## **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

---

### **1. OBJETIVO**

ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

### **2. META**

- 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
- 8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.
- 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
- 8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

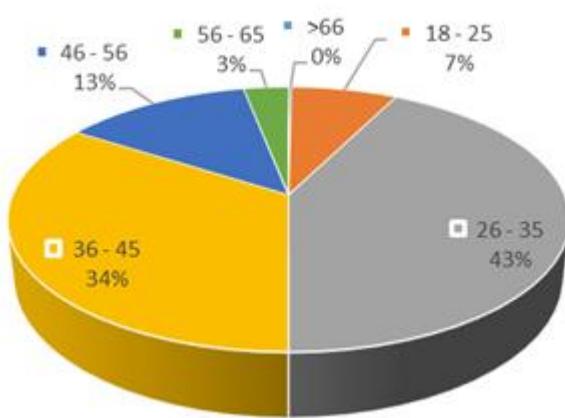
### **3. ACTIVIDAD**

Impulsar y ofrecer igual de oportunidades y condiciones a nuestros grupos de interés sin realizar ningún tipo de diferenciación.

#### 4. INDICADORES

Número de colaboradores: 1047

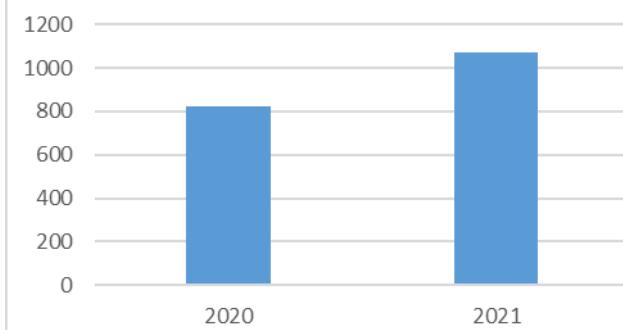
COLABORADORES POR EDAD



Distribución de colaboradores por nacionalidad

Nacionalidad	%
BRASILEÑA	0,09%
COLOMBIANA	0,56%
CUBANA	0,47%
ECUATORIANA	96,92%
ESTADO UNIDENSE	0,19%
PERUANA	0,09%
URUGUAYA	0,09%
VENEZOLANA	1,59%

Número de colaboradores



N DE EMPLEADOS

DISCAPACIDADOS	27
SUSTITUTOS	8
PASANTES	23

Indicador	Meta	Resultado
IF = (# Lesiones x 200.000) / # H H/M trabajadas.	<3	0.09
IG = # días perdidos x 200.000 / # H H/M trabajadas	<28	4.08
TR = IG / IF	<14	45.3

#### Indicadores Económicos

	<b>Presupuesto</b>	<b>Real</b>
Ingresos	181.928.608,13	177.933.585,47
Utilidad	13.120.953,46	14.077.520,31

#### Pagos de impuestos

	<b>Presupuesto</b>	<b>Real</b>
Impuesto a la renta	4.373.651,15	5.176.121,83
Contribución única y temporal	354.423,14	788.490,48
Impuestos municipales	134.927,90	139.255,39
Contribución SCVS	60.396,4	61.069,29

#### 5. ACCIONES FUTURAS A IMPLEMENTAR

- A pesar de la difícil situación económica, con pérdida de empleo nivel nacional, Saludsa impulsará planes de acción para generar empleo directo e indirecto, asegurando condiciones de productividad y entorno seguro de trabajo.
- Analizar nuevas opciones de crecimiento en el mercado de la medicina prepagada y negocios relacionado con la finalidad de fortalecer la capacidad y el crecimiento económico de la empresa.

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

### 1. OBJETIVO

ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

### 2. META

- 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales

### 3. ACTIVIDAD

- Certificación Carbono Neutralidad
- Compensar las emisiones de CO<sub>2</sub> en los corredores biológicos para la adaptabilidad del cambio climático en el Ecuador, pעתualmente para la conservación del bosque de la Reserva Tayra y Reserva Mashpi a través de la Fundación Futuro, reconociendo un valor de USD 16 por tonelada emitida para aportar a la conservación de ecosistema y la biodiversidad.

### 4. INDICADORES

Nº	Fuente de emisión	Categoría	Total de Emisiones (Ton CO <sub>2</sub> e)				
			2017	2018	2019	2020	2021
1	Energía	Indirecta	449,18	503,49	441,26	349,07	255,15
2	Gas Refrigerante	Directa	41,32	41,32	58,49	55,97	10,93
3	Desechos Biológicos	Otras Indirectas	39,19	41,09	48,39	48,22	64,50
4	Vuelos	Otras Indirectas	38,78	45,45	83,68	25,71	19,39
5	Gasolina vehículo (propio)	Directa	3,08	3,05	28,22	17,85	21,96
6	Movilización de Trabajadores	Otras Indirectas	50,68	66,36	71,04	15,51	11,33
7	Desechos no reciclables	Otras Indirectas	29,57	29,57	55,62	15,35	9,73
8	Desechos Orgánicos	Otras Indirectas	0,56	0,56	1,39	0,77	0,01
9	Diesel Generador	Directa	0,19	0,14	0,56	0,48	0,82
10	Eco país 95% de gasolina	Directa	1,48	1,64	0,3	-	-
11	Eco país 5% de etanol	Directa	0,05	0,06	0,01	-	-
12	Perdidas e energía por transmisión y distribución	Indirecta					25,69
13	Emisiones provenientes de bienes de capital comprados	Indirecta					18,95
14	Emisiones provenientes de productos comprados	Indirecta					2,08
<b>Total</b>			<b>654,07</b>	<b>732,72</b>	<b>788,97</b>	<b>528,93</b>	<b>440,53</b>
<b>Ton de CO<sub>2</sub>/trabajador</b>			<b>0,79</b>	<b>0,85</b>	<b>0,77</b>	<b>0,52</b>	<b>0,39</b>
<b>Reducciones de GEI</b>						<b>-170,5</b>	<b>-88,40</b>
<b>Porcentaje de reducción emisiones totales</b>						<b>-26%</b>	<b>-16,71%</b>
<b>Porcentaje de reducción emisiones por colaborador</b>						<b>-32%</b>	<b>-26,03%</b>

## **5. ACCIONES FUTURAS A IMPLEMENTAR**

- Mantener nuestra inversión para la protección de la Reserva Tayra y Reserva Mashpi.
- Establecer el Sistema de Gestión Ambiental, de acuerdo con la normativa vigente debidamente publicado en nuestro sistema de gestión de calidad
- Comunicar a nuestros proveedores y prestadores las actividades realizadas por Saludsa con relación a la Carbono Neutralidad y nuestro compromiso ambiental, e invitarlos a que inicien gestiones relacionadas con el tema.
- Incluir en la tabla de evaluación de proveedores un porcentaje de calificación a aquellos proveedores que cuentan con Carbono Neutralidad.

## **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

---

### **1. OBJETIVO**

ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

### **2. META**

- 15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.
- 15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales.
- 15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas.

### **3. ACTIVIDAD**

- En 2021, Saludsa realizó una inversión de USD 419.524,76 a través de la Fundación Futuro para para mantenimiento, conservación y actividades de la Reserva Tayra y Reserva Mashpi, en esta misma reserva se realiza la compensación correspondiente a 91 hectáreas de bosque.

### **4. INDICADORES**

#### **Valor pagado por compensación emisiones de carbono**

Año	Emisiones	Costo tonelada FF	Valor	Total a pagar con IVA
2018	732,56	16	\$ 11.720,96	\$ 13.127,48
2019	789,22	16	\$ 12.627,52	\$ 14.142,82
2020	528,93	16	\$ 8.462,88	\$ 9.478,43
2021	440,53	16	\$ 7.048,48	\$ 7.894,30

**Valor aportado conservación de la reserva ecológica Reserva Tayra y Reserva Mashpi**

	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>Fundación Futuro</b>	360.960,36	261.544,56	419.524,76

**5. ACCIONES FUTURAS A IMPLEMENTAR**

- Continuar con las actividades que se realiza con la Fundación Futuro con relación a las ODS que son su gestión directa (1,2,3,6,7,11,12,13,14,15) y a los proyectos de desarrollos sostenible que se impulsa junto al Grupo Futuro.

## **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

---

### **1. OBJETIVO**

ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

### **2. META**

- 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

### **3. ACTIVIDAD**

- No participar en ninguna acción que se relacione con prácticas de fraude, soborno, extorsión, actos deshonestos, robo de fondos o bienes, conductas administrativas por mal manejo de información financiera.
- Elegir a los directores de acuerdo con los Estatutos de la compañía y velar por el cumplimiento del Reglamento de Directorio.
- Reportar a organismos reguladores y a grupos de interés las actividades realizadas durante el año y el resultado de los mecanismos de control que verifican y comprueban que nuestras actividades financieras, legales, ambientales y sociales que realiza la compañía son adecuadas.

### **4. INDICADORES**

- Plan de auditoría interna 100% cumplido y ejecutadas correcciones.
- Informe de auditoría externa sin novedades.
- 100% de cumplimiento en tiempo de entrega de información a organismos reguladores.
- 100% de casos investigados por denuncias de fraude.
- Mantener 10 directores (5 principales y 5 suplentes) que roten máximo cada tres años.

### **5. ACCIONES FUTURAS A IMPLEMENTAR**

- Mantener nuestras prácticas para realizar negocios que eliminan y castigan acciones relacionadas con de fraude, soborno, extorsión, actos deshonestos, robo de fondos o bienes, conductas administrativas por mal manejo de información financiera.
- Publicar el Código de Ética en nuestro sistema de gestión de calidad
- Mantener y ejecutar el plan de auditoría interna y externa de la empresa.
- Capacitar a Directorio, Comité Ejecutivo sobre Desarrollo Sostenible.



Al ser parte de Saludsa contribuyes  
a la protección de **2.600 hectáreas**  
**del Bosque del Chocó Andino.**

 **Saludsa**

## Compromisos

## **Compromisos**

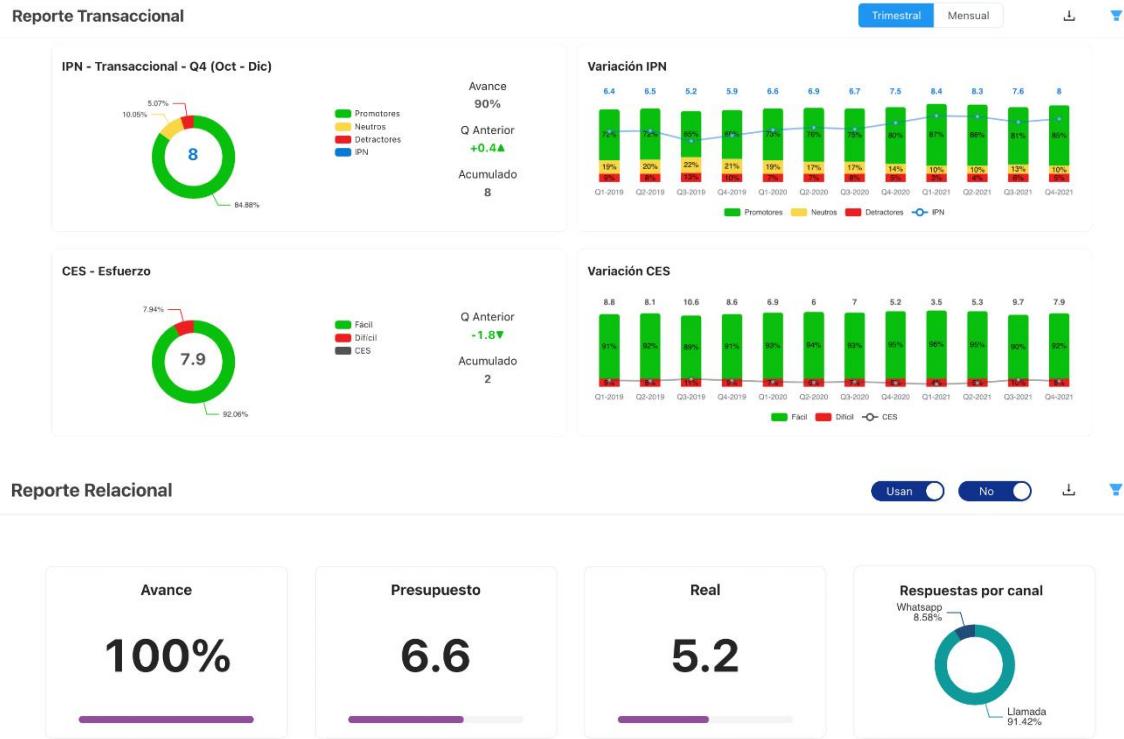
- Revisar e implementar oportunidades de mejora que promuevan la inclusión social en las nuevas contrataciones y al interior de los colaboradores de Saludsa para evitar la discriminación por edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- Mantener o disminuir indicadores relacionados con Carbono Neutralidad, considerando la reactivación del mercado por el COVID19 y estimulando el crecimiento económico sin impactar al medio ambiente mediante la aplicación de prácticas de consumo y producción sostenible
- Garantizar una vida sana y promover el bienestar de nuestros clientes y por ende de la sociedad a través de nuestro programa de recompensas Vitality
- Promover políticas orientadas al desarrollo de actividades productivas que generen o mantengan puestos de trabajo y que estimulen la implementación de emprendimientos creativos e innovadores relacionados con el uso de tecnología y digitalización de procesos.
- Implementar mecanismos de formación técnica y profesional para los colaboradores de Saludsa, que aseguren el acceso igualitario a través de plataformas digitales para disminuir el impacto ambiental de movilización.
- Incrementar el número de colaboradores de Saludsa con tecnología de la información y las comunicaciones, ya sea a través de telefonía móvil o internet.
- Incluir buenas prácticas relacionadas con el manejo de seguridad de información y manejo de datos.
- Disminuir la generación de desechos ya sea por la concientización a través de campañas de comunicación y formación a nuestros colaboradores, y por actividades de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.
- Impulsar y apoyar a través de Pacto Global iniciativas relacionadas con la inclusión de personas refugiadas en la fuerza laboral, proyecto Ecuador carbono cero y acciones para disminuir las muertes por enfermedades no transmisibles.



## Anexos

## VII. ANEXOS

### INDICADORES CLIENTES



### CANALES DIGITALES





Bienvenida  
Monica Marcela

### Favoritos



A

### Planes y beneficios



Bienvenida  
Monica Marcela

### Favoritos



### Planes y beneficios



### Asesoría médica



### Servicios a domicilio

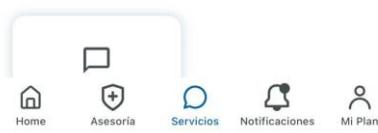
Conocemos lo importante que es para ti recibir atención médica en casa.





#### Canales y servicios

Ponemos a tu disposición canales de atención de avanzada.



#### Cero Trámites

Tus medicinas a domicilio



#### Canales y servicios

Ponemos a tu disposición canales de atención de avanzada.



## TELETRABAJO

**Pronto visitaremos**  
tu puesto de  
teletrabajo de forma  
virtual

El mundo cambió  
y nosotros con él.

01 02 03 04 05

Ten en cuenta los siguientes ítems que serán fundamentales dentro de la visita / Tiempo: 30-45 min.

01 Espacio de teletrabajo 02 Botiquín 03 Extintor  
04 Detector de humo puntual 05 Lámpara de Emergencia

Equipo, juntos somos invencibles. / 



## CAPACITACIONES Y CURSOS

TE INVITAMOS AL  
LANZAMIENTO DE  
NUESTRA NUEVA  
INICIATIVA CX

**CRM SAC**  
Que llega para  
construir una visión 360  
de nuestros clientes.

Revisa tu agenda

📅 Fecha: Martes 02 de febrero  
⌚ Hora: 09h30 - 10h00

360

Customer Experience  9/10



LLEGÓ LA ESCUELA  
DE EXPERIENCIA  
DEL CLIENTE  
*Módulo General*



**Muy pronto** serás parte  
de nuestra primera línea  
de defensa.

¡Espéralo este 15 de abril!



SaludsaDigital  Trust





[¡¡ Ingresá al curso aquí !!](#)



**Nota:** En caso de que el link no te lleve directo al curso, debes dirigirte a la parte superior derecha de la pantalla y dar clic en: "Cátdologo de Cursos", luego ingresar al título del curso que te corresponde y listo, podrás disfrutar de esta nueva experiencia de aprendizaje.

Saludsa



[¡¡ Ingresá al curso aquí !!](#)



Tu salud física, emocional y mental es parte de nuestra prioridad.

El curso estará disponible hasta el 23 de julio.



Saludsa

Este email fue enviado a mzambranop@saludsa.com.ec, pulse aquí para cancelar la suscripción.

REPUBLICA DEL SALVADOR 170505QU QUITO EC



[¡¡ Ingresá al curso aquí !!](#)



**Nota:** En caso de que el link no te lleve directo al curso, debes dirigirte a la parte superior derecha de la pantalla y dar clic en: "Cátdologo de Cursos", luego ingresar al título del curso que te corresponde y listo, podrás disfrutar de esta nueva experiencia de aprendizaje.

Saludsa



[¡¡ Ingresá al curso aquí !!](#)



Tu salud física, emocional y mental es parte de nuestra prioridad.

El curso estará disponible hasta el 17 de septiembre.



Saludsa

## CAPACITACIÓN PARA PROVEEDORES SOBRE HUELLA DE CARBONO

**Resultados**

Día	Título	Horario	Opciones
Vie	12:00 - 13:00	Calendario	
18	SECURITAS ECUADOR-HUELLA DE CARBONO	Vie 15:00 - 16:00	Calendario
22	COMWARE-HUELLA DE CARBONO	Mar 12:00 - 13:00	Calendario
22	Claro - Huella de Carbono	Mar 15:00 - 16:00	Calendario
23	BAYTEQ - HUELLA DE CARBONO	Mié 10:00 - 11:00	Calendario
23	Huella de Carbono Axion Previa	Mié 12:00 - 13:00	Calendario
24	Fabara Abogados Huella de Carbono	Jue 10:00 - 11:00	Calendario

**Procesos de Licitación y/o Renovación**  
Contratos Comunicaciones Unificadas

De: Gabriela Mancheno Enviado el Miércoles, 1/6/2022 a las 9:17  
Mié 1/6/2022, de 12:00 a 12:30  
[Unirse a la reunión de Teams](#)  
Aceptó esta reunión el 1/6/2022  
Calendario  
15 minutos antes

## REUNIONES Y EVENTOS



## VITALITY



A screenshot of the Vitality rewards section. It shows categories: Semanales (Weekly), Mensuales (Monthly), and Anuales (Annual). Under "Semanales", there are five boxes: "Gift Cards Nike" (two Nike gift cards), "Artículos deportivos" (basketball, kettlebell, dumbbells), "Alimentos y bebidas" (popcorn, movie ticket stubs), "Diversión" (popcorn, movie ticket stubs), and "Productos para el Hogar" (NIU HOM logo).

## CLAUSULAS DE CONTRATOS PROVEEDORES

### UNDÉCIMO: NATURALEZA DEL CONTRATO. –

Asimismo, el PROVEEDOR se compromete con su personal, a respetar y cumplir la normativa legal sobre salud ocupacional y seguridad industrial vigente. En los casos que el personal del PROVEEDOR ejecute sus servicios en las instalaciones de SALUDSA, SALUDSA notificará al PROVEEDOR con la parte pertinente del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y documentación relacionada para que éste a su vez traslade e informe a sus trabajadores del contenido del mismo; en tal sentido el PROVEEDOR se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en dichos documentos, caso contrario, se obliga a mantener indemne a SALUDSA por tal incumplimiento. Particularmente, el PROVEEDOR y todos sus trabajadores o terceros, se comprometen a dar cumplimiento al Análisis de Tarea Segura (ATS) y Procedimiento de Trabajo Seguro (PTS) Rutinario y No Rutinario, de conformidad con el documento que se anexa al presente contrato y forma parte integrante del mismo.

## COMUNICACIONES

**Tu felicidad y compromiso es vital para alcanzar la excelencia**

Pronto lanzaremos nuestra nueva Encuesta Happiness

Espéralo...

**Saludsa**

**EVITA COMPRAR PLATOS PRECOCINADOS**

- Contienen conservantes, colorantes o antiapelmazantes para mejorar su conservación.

**TU HUELLA ES NUESTRA HUELLA**  
En Saludsa, somos socialmente responsables con el ambiente y la vida.

**TIPS DE SEGURIDAD DIGITAL**

Instalar software no autorizado o sin licencia nos deja expuestos a graves riesgos de seguridad.	Si se detecta que una organización está utilizando software sin licencia, se expone a pagar daños y perjuicios.	Si se usa software sin licencia, existe el riesgo de pérdida de datos, fallos críticos en el sistema, exposición a ataques ciberneticos y daños a la reputación de la compañía.
Está prohibido la instalación de cualquier software que no sea autorizado por el equipo de TI.	Si requieres de algún software para el desarrollo de tus funciones, no dudes en solicitarlo al equipo de TI.	Sigue estas recomendaciones y evita sanciones.

¡Cuidar la seguridad de nuestra información depende de cada uno de nosotros!

\* Nota: Recuerda que realizaremos revisiones de forma periódica.

**Agita tu mundo**

**¡Prepárate!**  
Pronto conocerás sobre:

Prevención de consumos nocivos	Actividad física
Alimentación saludable	Salud mental
Salud sexual y reproductiva	Movilidad sostenible
Buenas prácticas ambientales	

**¡Mantente atento!**

**Saludsa**



TE Presentamos la  
Importancia del  
Autocuidado en Nuestra  
Salud Emocional

Ingrés al PDF adjunto y descúbrelo.

Tú bienestar es lo más importante



## Covid-19

¡No bajes la guardia, la  
pandemia no ha  
terminado!



El COVID-19, producido por el coronavirus SARS-COV 2, está considerado como un riesgo biológico debido a su alto nivel de contagio, los síntomas más comunes son:

Fiebre



Tos seca



Cansancio



Pérdida del olfato y gusto



### ¿Cómo proteger tu salud?



Lávate las manos con  
frecuencia, utiliza  
alcohol y gel  
antibacterial.



Manten un  
distanciamiento social.  
de mínimo 1.5 m.



Utiliza equipos de  
protección personal como:  
mascarillas quirúrgicas,  
respiradores KN95, trajes de  
bioseguridad, etc.

Tu salud física, emocional y mental es nuestra prioridad. /



### CONOCE LAS REGLAS DE USO DE LAS NUEVAS OFICINAS

- 1 El proceso de reingreso laboral de SSO solo aplica para las personas que trabajan tiempo completo en oficinas.
- 2 Todos los colaboradores están obligados a pasar por el proceso de bioseguridad obligatorio del edificio.
- 3 Las tarjetas de acceso estarán habilitadas solamente para los pisos de salas de reuniones.
- 4 Uso obligatorio de mascarilla en todas las instalaciones.
- 5 Solo se permite bebidas en espacios informales, autoservicio.
- 6 En los espacios cerrados no debe consumirse bebidas o alimentos.
- 7 Mochilas, bolsos, abrigos y carteras deben dejarse en lugares habilitados para ese fin.
- 8 En el caso de identificar un contagio que haya asistido a oficinas, se aplicará un cerco epidemiológico y se cerrarán las oficinas durante un día.

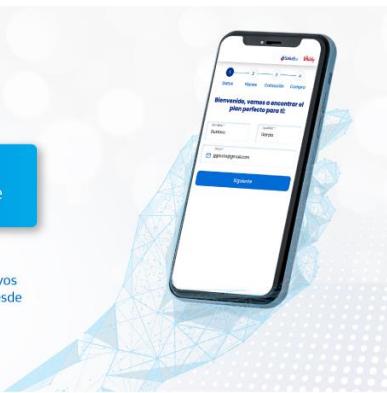
Recuerda seguir todas las medidas de bioseguridad  
para hacer uso correcto de las nuevas oficinas.

### Venta Sola es nuestro nuevo canal de Ventas automatizadas

Ahora nuestros clientes podrán  
acceder, con un solo click, al Plan  
que mejor se adapte a su estilo de  
vida.

Con Venta Sola buscamos tener una  
herramienta que nos ayude a generar nuevos  
clientes online e incrementar las ventas desde  
otros países.

\* Disponible 24 / 7.



Innovar constantemente nos acerca un paso más a la excelencia. /

# CONVENIO DE COMPENSACIÓN TONELADAS DE CO2e



## CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de junio del año 2022, componense a la suscripción del presente contrato:

1. Por una parte, LA FUNDACIÓN FUTURO, debidamente representada por la señora CAROLINA PROAÑO CASTRO, portadora de la cédula de ciudadanía número 1715388912, en calidad DIRECTORA, EXECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL, quien en calidad de tal ostenta la plena facultad para actuar.
2. Por otra parte, SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A. con RUC No. 17911257049601, debidamente representada por la Señora Mónica Verduga Reina, portadora de la cédula de ciudadanía N° 170302090100000000, quien en calidad de tal ostenta la plena facultad para actuar en el ejercicio de las funciones y deberes que resulten del presente contrato y en adelante, se le podrá llamar simplemente "CONTRATANTE".

Los preceptores son de nacionales oceánicas, capaces para obligarse en nombre de sus representadas, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN ASSESSORIA**, que se suscribe en la ciudad de QUITO, Ecuador, con arreglo a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES

1. LA FUNDACIÓN es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, constituida el 10 de junio del 2000 mediante acuerdo ministerial No. 200039, debidamente legalizada y registrada en el Ministerio de Inclusión Económica y Social.
2. LA FUNDACIÓN tiene por objeto, misión, promover el cuidado de la vida en todos sus manifestaciones y compartir sus conocimientos y recursos en gobernanza, educación, medios de vida sostenibles y conservación medio ambiental con las comunidades y organizaciones que se acercan a la CONTRATANTE en temas relacionados con dicho objeto y misión.
3. LA CONTRATANTE, como parte de su proyecto de impulsar la gestión de sus intangibles empresariales, que entre otros incluye potencializar su reputación corporativa, mejorar la eficiencia operativa y optimizar sus programas de responsabilidad social, requiere contratar los servicios de consultoría que presta la FUNDACIÓN en los términos y condiciones del presente contrato.

### SEGUNDA.- OBJETO:

Por medio del presente contrato, LA CONTRATANTE contrata a LA FUNDACIÓN para que realice los servicios que se describen continuamente, teniendo respeto a los cuales la FUNDACIÓN cuenta con amplio conocimiento y experiencia y garantiza la consecución de las mejoras efectuadas por la CONTRATANTE:

- a) Reporte final que contiene el análisis temporal del carbono capturado anualmente por el bosque de la Reserva Tayta y Reserva Malpul y el Carbono almacenado a cada año en el bosque de la provincia Orinoquia y cálculo de punto, en las 2000t del pasivo medio forestal.
- b) Reporte total de hectáreas correspondientes a las emisiones compensadas por la CONTRATANTE.
- c) Con ambos reportes, la FUNDACIÓN garantiza a SALUDSA la remoción de 440,53 toneladas de emisiones de carbono. Para tales propósitos, la FUNDACIÓN se compromete a entregar un certificado con el detalle de la compensación a favor de la CONTRATANTE.

### TERCERA.- PLAZO:

El presente contrato tendrá vigencia desde la presente fecha hasta el 31 de diciembre de 2022, periodo durante el cual LA FUNDACIÓN debe realizar las actividades descritas y cumplir con las obligaciones establecidas.

Sin perjuicio de lo establecido, LA CONTRATANTE podrá dar por terminada el presente contrato de manera unilateral y anticipadamente, mediante comunicación escrita, con lo más temprano (180) días de anticipación, esta terminación anticipada no dará lugar a pago de indemnización alguna.

### CUARTA.- HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

Por el servicio objeto de la contratación, SALUDSA, pagará el valor de USD 7.000 (USD SEIS MIL CUARENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América con 48) más IVA, correspondiente a la reducción de 440,53 toneladas de carbono equivalente emitidas por LA CONTRATANTE en el ejercicio 2021, el mismo que será pagado 15 días después

de presentada y aceptada la factura por parte de la CONTRATANTE, la misma que será emitida hasta el 20 de junio de 2022.

Para evitar toda duda, las Partes fijan como precio por tonelada removida el valor de US\$ 160.

LA FUNDACIÓN deberá remitir a LA CONTRATANTE la factura correspondiente de acuerdo con la legislación vigente. Para efectivizar el pago, LA CONTRATANTE, realizará todo lo necesario para que la FUNDACIÓN reciba el pago de acuerdo a lo establecido y realizar conforme a la política de pago de procedimientos que mantienen las CONTRATANTES.

Las Partes deya declaran y acuerdan que, el pago de la factura por concepto de Asesoria en Huella de Carbono se debe cancelar en la cuenta corriente Nro. 0200526409 on Pichincha, en la entidad bancaria BANCA POPULAR, ESTADOS UNIDOS FLUOS FUNDACIÓN FUTURO CARBONO NEUTRO, RUC: 1793020915901.

Sin perjuicio lo establecido en este contrato, LA CONTRATANTE no se compromete a receptor ni cancelar el pago de los servicios mal facturados, no autorizados con problemas de calidad, incompletos y/o retrasos.

### QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

#### 5.1 OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

- a. Cancelar a favor de LA FUNDACIÓN los valores establecidos en el presente contrato.

- b. Entregar a LA FUNDACIÓN la información solicitada que sea necesaria y que tenga existencia en el desarrollo de los objetivos en el marco de este contrato.

- c. Coordinar y permitir el acceso a las instalaciones de LA CONTRATANTE con el fin de facilitar el trabajo del personal contratado.

- d. Todas las demás establecidas en el presente contrato.

#### 5.2 OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN:

- a. Cumplir con las actividades y los plazos descritos en el presente contrato para el cumplimiento de los objetivos de las partes.

- b. Designar para la prestación del servicio contratado, personal propio, suficientemente idóneo para el desarrollo de las obligaciones que aquí adquiere, debiendo cumplir con todas las normas que la regulan.

### SEXTA.- NATURALEZA DEL CONTRATO:

El presente instrumento, así suscrito entre LA CONTRATANTE y LA FUNDACIÓN relación laboral alguna, se considera el de personal de la administración.

iii. Todas las demás establecidas en el presente contrato.

### SEPTIMA.- CESIÓN DEL CONTRATO:

Las partes si sus dependencias no podrán invocar las disposiciones contenidas en las Leyes y normas que rigen el presente contrato, para eximirse de las obligaciones que el mismo establece.

La presente relación queda especial y expresamente excluye de cualquier legislación, indemnización o remuneración que pudiera corresponder por la aplicación de cualquier otra norma que no sea la que establece el presente contrato.

2. De esta manera entre la CONTRATANTE y LA FUNDACIÓN se constituirá una relación laboral, la cual se regula en el presente contrato.

LA FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

3. La CONTRATANTE declara de manera expresa que cuenta con la infraestructura y estructuras organizativa, administrativa y financiera necesaria y adecuada para la prestación de los servicios que se acuerda en el contrato de la cual LA FUNDACIÓN suscribe el presente contrato, es breve y en atención a los documentos ante redactada.

4. LA FUNDACIÓN declara de manera expresa que cuenta con la infraestructura y estructuras organizativa, administrativa y financiera necesaria y adecuada para la prestación de los servicios que se acuerda en el contrato de la cual LA FUNDACIÓN suscribe el presente contrato, es breve y en atención a los documentos ante redactada.

5. Las partes si sus dependencias no podrán invocar las disposiciones contenidas en las Leyes y normas que rigen el presente contrato, para eximirse de las obligaciones que el mismo establece.

La presente relación queda especial y expresamente excluye de cualquier legislación, indemnización o remuneración que pudiera corresponder por la aplicación de cualquier otra norma que no sea la que establece el presente contrato.

6. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

7. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

8. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

9. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

10. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

11. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

12. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

13. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

14. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

15. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

16. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

17. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

18. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

19. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

20. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

21. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

22. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

23. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

24. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

25. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

26. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

27. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

28. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

29. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

30. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

31. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

32. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

33. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

34. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

35. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

36. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

37. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

38. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

39. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

40. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

41. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

42. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

43. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

44. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

45. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

46. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

47. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

48. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

49. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

50. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

51. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

52. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

53. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

54. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

55. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

56. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

57. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

58. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

59. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

60. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

61. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

62. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

63. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

64. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

65. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

66. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

67. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

68. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

69. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

70. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

71. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

72. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

73. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

74. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

75. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

76. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

77. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

78. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

79. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

80. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

81. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

82. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

83. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

84. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

85. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

86. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

87. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

88. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

89. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

90. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

91. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

92. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

93. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

94. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

95. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para la ejecución del servicio, la CONTRATANTE podrá cesar la contratación de acuerdo a lo establecido en el contrato.

96. La FUNDACIÓN acuerda que, en caso de no ser necesario personal de apoyo para



#### DÉCIMA QUINTA.- ACEPTACIÓN:

Para constancia, y en señal de aceptación de todo lo establecido en el presente contrato, se acuerda que la aceptación se efectuará mediante la firma de la presente "Décima Signatura", de acuerdo con las legislaciones locales aplicables, y será considerado válido y ejecutable, siempre que sea firmado por un representante autorizado de SALUDSA / PROVEEDOR y por el representante autorizado de LA FUNDACIÓN / CONTRATANTE, quedando de SALUDSA / PROVEEDOR y contratar con las facultades y responsabilidades para obligar legalmente a SALUDSA / PROVEEDOR.

Fundación Futuro  
Sra. Carolina Prado Castro  
Directora Ejecutiva  
LA FUNDACIÓN

MONICA MARCELA VENDUGA RECALE  
Firma digitalizada por MONICA MARCELA VENDUGA RECALE  
Fecha: 2022-04-04  
Tel: +593-9-9900-0000  
SALUDSA  
Monica Venduga Recalde  
Apoderada Especial  
CONTRATANTE

## CERTIFICADO CARBONO NEUTRALIDAD

**SAMBITO**  
Soluciones Ambientales Totales

Registro del aval  
**CN-44-2019**

SAMBITO avala el proceso de carbono neutral de:

**Saludsa**

El proceso ha sido realizado por el equipo técnico de:  
**SOLUCIONES AMBIENTALES TOTALES (SAMBITO S.A.)**

Alcance:  
Es Organizacional, mismo que incluye todas las actividades realizadas en Edificio Matriz y sucursales de SALUDS A. ubicadas en: Guayaquil, Quito, Ambato, Ibarra, Machala, Manta, Cuenca, Loja y Santo Domingo, Ecuador.

  
José Javier Guarderas Hidalgo  
Gerente General  
SAMBITO

Número de sello: SAM-CN 44-2019  
Fecha de expedición: 20-04-2021  
Fecha de caducidad: 20-04-2022

[Redacted]